

Las Violaciones a los Derechos Humanos en Chile
Panorama general entre 1973 y 1987

Andrés Domínguez Vial
Presentación al Encuentro
Internacional de Magistrados
Santiago 8, 9 y 10 Enero 1988

"Si las leyes llevan siempre la estampa del régimen bajo el cual se han formado, las nuestras, herencia del despótico imperio romano, amalgamadas con las doctrinas de falsos decretales, fraguadas en siglos de tinieblas, i con los fueros de una nación guerrera y bárbara, mal podían adaptarse al espíritu de nuestras instituciones democráticas"

Andrés Bello : "Publicidad de los juicios"
Araucano, año 1830.

Las violaciones de los derechos humanos no son en el caso chileno conductas simples, aisladas y puntuales. Se ha tratado de prácticas de dominación política y económica, de naturaleza compleja, que involucran diversos niveles de decisión -gubernamentales, legislativas y judiciales- y otros tantos de ejecución burocrática.

Las violaciones han sido un conjunto estructurado, que comprenden una ideología que les otorga coherencia; la suspensión de la garantía y protección del derecho; las políticas que se desarrollan en el espacio abierto por esa suspensión; los mecanismos burocráticos, presupuestarios e instrumental tecnológico que apoya materialmente su realización y, finalmente, los gestos concretos de funcionarios y agentes del Estado que agreden a personas y grupos, en situaciones que habitualmente afectan un conjunto derecho humanos.

Durante catorce años y cuatro meses, Chile ha vivido un proceso de terror, extendido a todo su territorio, y el que ha penetrado hasta los confines de las conciencias de cada uno de sus habitantes.

Cada chileno, para sobrevivir, ha sido forzado a desconfiar de su vecino o su compañero de trabajo, callar la realidad ante sus hijos menores, automutilarse en el ejercicio de sus derechos, aprender a vivir la soledad en medio de la multitud y crear mecanismos de defensa frente a la verdad; en fin, reducir los límites de la vida en forma constante, en un proceso de "gota a gota", mediante el cual ha empujado sus ilusiones y sus esperanzas.

Un proceso de esta envergadura no puede ser expresado en 20 minutos, y por quien está conciente de ser también víctima en él, por lo que pido disculpas anticipadas sobre la necesaria insuficiencia de esta relación.

Los testigos y víctimas de esta tragedia son más de once millones de seres humanos.

Muchos de ellos, ya no pueden contarnos directamente su historia, pues asesinados, desaparecidos, encarcelados o exiliados, sólo confían en nuestras voces para hacerse oír, para permanecer entre nosotros, animarnos a no claudicar, exigirnos la unidad de acción.

Otros creen haber sobrevivido, pero ya no saben cual es la verdad de sus propias vidas y dónde se perdieron sus sueños. Mientras tanto buscan a tientas las mil justificaciones a sus renunciadas a ser personas, culpando siempre a otros de su desgraciada vida de sometimiento y domesticación, aprovechando incluso los argumentos de la propaganda oficial para explicar su derrota humana.

Pero también están entre nosotros y cada vez son más, los que aprendiendo las lecciones del dolor, se esfuerzan por salvar el alma de Chile, reencontrar el camino de nuestra historia truncada. Estos son los que persisten tenazmente en el ejercicio activo de sus derechos de personas y de pueblo, abriendo el camino a la libertad, la voluntad del pueblo y la creación personal y social, en los partidos políticos, las organizaciones sociales, en el mundo de las artes y las letras, en la defensa y promoción de la dignidad de todos y la libre determinación del pueblo.

Estos últimos, después de muchas dificultades y desencuentros, han comenzado a superar el terror y sus horribles consecuencias. Su primer gesto generoso ha sido la suscripción de la Declaración y Compromiso Nacional con los Derechos Humanos; primera síntesis de esta amarga experiencia transformada en vida y esperanza común; en una apuesta de confianza en el pueblo, sus dirigentes le-

gítimos, su futuro de vida y libertad.

El 10 de diciembre de 1987, catorce partidos políticos del más amplio espectro democrático y las catorce juventudes políticas unidos en el Movimiento por la Democracia y las Elecciones Libres, más 18 organizaciones sociales nacionales integradas en la Asamblea Nacional de la Civilidad, y las Comisiones de Derechos Humanos de 63 ciudades del país, se han comprometido a edificar el futuro de la Patria sobre el cimiento de los derechos humanos y la libre determinación del pueblo.

Para ello, junto con acordar los fundamentos institucionales del Estado Democrático Constitucional de Derecho y de la Democracia representativa, se han comprometido a impulsar las políticas y alternativas de desarrollo en la búsqueda de satisfacer los derechos económicos, sociales y culturales, otorgando en ello la más alta prioridad a la erradicación del hambre y la miseria. Como una condición necesaria e insoslayable para el establecimiento de un orden social democrático que satisfaga plenamente las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general que promueva el comportamiento fraternal de los unos con los otros, también se han obligado a buscar la verdad y hacer justicia, respecto a las graves violaciones a los derechos humanos acaecidas en estos años, tales como las ejecuciones, las desapariciones de detenidos, la tortura sistemática, las deportaciones y la denegación de justicia a las personas privadas de libertad.

Es en cumplimiento de esos compromisos que hoy nos hemos reunido a examinar el comportamiento de los Tribunales chilenos en estos años, a la luz de la amarga experiencia del Terror de Estado y sus secuelas.

Es bajo el aliento de esas decisiones tomadas por los demócratas chilenos, que se hace necesario examinar el drama cotidiano, no para llorar, otra vez las lágrimas de estos años, sino para recoger de la experiencia, la fuerza inspiradora de los cambios que deberán hacerse en cumplimiento de esas obligaciones libremente asumidas.

Sin penetrar profundamente en el campo de la justicia, no habrá futuro y esperanza, no habrá libertad y paz, no podremos sustituir el terror por la seguridad, la soledad por la solidaridad, el miedo por la alegría, el odio por el amor, la muerte por la vida. Serán nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, los que bendecirán o condenarán a cada uno de nosotros, por lo que seamos capaces de hacer hoy.

Uds., nuestros hermanos de otras tierras que nos han acompañado siempre en el dolor, hoy comienzan a compartir nuestras esperanzas, aportando nuestra sabiduría y experiencia, también nutrida del dolor. Bienvenidos a nuestra familia, para buscar juntos el camino.

El martes 11 de septiembre de 1973, en una acción que según el diario El Mercurio "fue planificada meticulosamente y en el mayor sigilo", una junta militar procedió a derrocar por las armas al gobierno Constitucional encabezado por el Presidente de la República, el Doctor Salvador Allende Gossens.

El mismo diario El Mercurio, en su primera edición internacional publicado después de esos hechos, señaló que "las únicas operaciones militares importantes fueron los ataques aéreos contra el Palacio de La Moneda y la residencia presidencial de Tomás Moro" y que salvo brotes aislados en provincias, solo hubo escaramuzas en algunos recintos universitarios, fábricas estatizadas y algunas poblaciones periféricas. Es decir, en Chile no hubo guerra civil, lucha armada guerrillera o sublevación popular.

Como una cruel ironía del destino, el mismo 11 de septiembre de 1973, la Junta Militar en su Bando No.5, justificó el golpe en razones de derechos humanos, sosteniendo que el gobierno democrático había quebrantado "los derechos fundamentales de libertad de expresión, libertad de enseñanza, derecho a reunión, derecho a huelga, derecho a petición, derecho de propiedad y derecho en general", "se ha colocado al margen de la Constitución en múltiples oportunidades", "ha quebrado el mutuo respeto que se deben entre sí los Poderes del Estado", en fin, "que el Poder Ejecutivo se ha extralimitado en sus atribuciones en forma ostensible y deliberada, procurando acumular en sus manos la mayor cantidad de poder político y económico en desmedro de las actividades nacionales vitales y poniendo en grave peligro todos los derechos y libertades del país".

En virtud de esas argumentaciones, la Junta Militar resolvió suprimir la vigencia de la Constitución que supuestamente había agravado el gobierno democrático, suspendió indefinidamente los derechos fundamentales que estaban amenazados, disolvió el Congreso que no era suficientemente escuchado y monopolizó la totalidad del poder. Es decir, el respeto insuficiente de la democracia, que según la Junta había realizado el gobierno Constitucional, tenía como solución, la supresión de la Democracia y la instalación de una Dictadura fundacional de un régimen que se crearía como antídoto de esa democracia que ardió junto con el Palacio de La Moneda y que murió al mismo tiempo que el último Presidente Constitucional democrático de Chile.

Desde entonces el país ha vivido la trágica experiencia de la construcción de una nueva forma de Estado antagónica con el derecho a la libre determinación del pueblo y al Estado Democrático Constitucional de Derecho, de un régimen económico y social despiadado hacia el derecho a un nivel de vida digno de las familias chilenas mediante una práctica de ejercicio del poder, cuyo principal instrumento es la realización de prácticas sistemáticas e institucionalizadas de violaciones a los derechos humanos, que en el mundo han sido calificadas de Terrorismo de Estado.

Los actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad se han acumulado, entonces, al ritmo de construcción de este nuevo orden de muerte y desolación.

Cada uno ha simbolizado una etapa y un propósito institucional y político, pero su crecimiento no ha cesado de ser acumulativo y en permanente diversificación.

La muerte, la ejecución y las masacres dominaron el primer período, que podría llamarse el de la ocupación militar de Chile y que comprende desde el 11 de septiembre de 1973 al 18 de junio de 1974.

La desaparición forzosa de los detenidos es la práctica dominante del segundo período, el que puede recibir el nombre del surgimiento del poder represivo como instrumento esencial y dominante del nuevo "Poder Nacional", que reemplazará la soberanía popular. Este se extiende entre el 19 de junio de 1974 y el 9 de agosto de 1977.

La normalización del Orden represivo, será la nominación adecuada a la tercera etapa, en el cual la tortura sistemática expresará la voluntad de despedazar el tejido social, rompiendo todo vínculo social basado en la confianza, para crear la masa de maniobra disponible a aceptar la futura institucionalización del nuevo orden. Esta fase va desde el 10 de agosto de 1977 hasta el 11 de marzo de 1981.

La institucionalización de la Dictadura transforma a partir de entonces a la ley en el instrumento destructor del derecho, a los tribunales en la antítesis de la justicia, a la legalización del terrorismo en un arma del terror; en fin, a la barbarie institucional, en el fundamento de la proyección de un régimen en el cual nunca más la voluntad del pueblo será el fundamento del poder público, y la libre determinación del pueblo en cambio, será encadenada al oráculo del Poder Político Militar, tutor eterno del destino histórico de Chile.

De este modo en la primera etapa se trataba de ganar una guerra que no existía y la muerte arbitraria sirvió para inventarla, venciendo a un enemigo desarmado y preso, mediante el asesinato, la masacre y el exilio masivo.

En una segunda, se dió muerte a la soberanía popular para instalar en su reemplazo el poder político militar y por ello se buscó eliminar a las direcciones políticas con un método que expresa bien ese propósito, el de la desaparición del detenido; el pueblo no tiene derecho a estar vivo ni muerto, al pueblo se le desaparece, no existe el pueblo, solo una multitud de individuos aterrados, aislados, solitarios.

Al buscar matar la cultura política histórica del pueblo de Chi-

le, se persiguió toda asociación y reagrupamiento popular y la práctica que mejor expresa y consigue ese propósito es la tortura, es decir la desintegración de la unidad vital del ser humano, la desarticulación de sus funciones esenciales, el despedazamiento de su identidad psicológica, que lo hace disponible a todo, a confesar lo que no ha hecho, a acusar a quien no conoce, a reconocer el mérito de su verdugo.

De este modo el terror penetra el último rincón de la intimidad y la confidencia; se quiebran los vínculos de comunicación, de solidaridad y afecto, y el pueblo, transformado en masa informe, anónima, queda disponible a las maniobras del poder dictatorial y totalitario.

Finalmente la persecución de los valores éticos, jurídicos y políticos llegan a su máxima expresión, al institucionalizarse la negación de la igualdad de origen y de dignidad de las personas estableciendo la segregación social y política por motivos de conciencia; al imponerse la ley sobre el derecho y someterse la justicia a la necesidad represora, se crea la sospecha y la presunción de culpabilidad sobre todo ser humano que se interese por el bien común y por la democracia; es un pueblo del cual siempre se sospecha y se teme.

Durante la ocupación militar de Chile, al inventarse la guerra, ponerse fin al orden constitucional, crear las primeras instancias del poder político militar, disolverse el Congreso, condenar la existencia de partidos políticos y disolverse los organismos sindicales, establecer el control militar sobre el conjunto de la administración político-administrativa del Estado, intervenir las universidades y la educación y suprimir los derechos laborales, se abrió paso a una política económica y social en la que junto con expropiar el 25% del ingreso real de los trabajadores, se desató el proceso de contrareforma agraria, se exoneró masivamente a profesores y alumnos de las universidades y se eliminó de la administración pública a 94.000 funcionarios, mientras los libros fueron llevados a las hogueras burocráticamente ejecutadas. Para ello la muerte se hizo cotidiana.

El testimonio que dejaron a la Comisión Chilena de Derechos Humanos los hermanos de Juan Dagoberto Fernández Cuevas y Miguel Alberto Fernández Cuevas, asesinados entonces, es suficientemente revelador:

El menor de los hermanos de esas víctimas, llamado Mario Ernesto, dijo haber visto personalmente el momento en que Carabineros llevó detenido a los dos nombrados, en un autopatrullas el día 17 de septiembre de 1973 y da cuenta de sus esfuerzos, junto a otros familiares, para encontrarlos, los días 21 y 22 de septiembre.

Su testimonio indica, que cuando concurrieron a la Morgue, pudieron presenciar como llegaron al menos tres camiones cargados de

cadáveres que iban amontonados sin orden en su interior y varias camionetas con igual carga, en la sólo hora y media que estuvieron en dicho recinto. Que el personal administrativo y de auxiliares que allí laboraba les indicaron que se trataba de una cadena permanente de camiones y camionetas que había estado llegando desde el mismo día once y que algunos de ellos habían abandonado el trabajo ante tan lamentable espectáculo.

Los hermanos de los asesinados dirigentes señalan a continuación: "Llegamos a la Morgue pues un amigo que había ido a buscar a uno de sus familiares igualmente asesinado, había visto en una lista (que nunca ha sido pública pero que también conocimos) a nuestro hermano Juan. Allí se nos permitió ingresar a una sala de más o menos 16 metros por 12 en la que habían seis hileras de cuerpos que terminaban en una ruma de cadáveres que en total desorden llegaban hasta el techo. Todos los cuerpos estaban en un estado lamentable, con marcas de heridas a bala y golpes atroces. Había cuerpos de hombres, mujeres y niños, incluso recuerdo que vimos una mujer que tenía un pequeño niño, casi una guagua sobre su cuerpo, y que estaban cruzados de heridas a bala. Contrariamente a lo que nos habían informado, allí encontramos el cuerpo sin vida de Miguel, que tenía un pequeño papel que indicaba que había muerto en el toque de queda y la mención N.N. El cadáver presentaba numerosas heridas de bala y las manos y pies cortados. Por indicaciones de los empleados de la Morgue, al día siguiente fuimos a visitar el Cementerio General, la sección del Horno Crematorio. Allí también se nos presentó una lista, donde figuraba Juan Fernández y José Devia, que también era compañero de trabajo de los hermanos asesinados (y de uno de los testimoniantes). Bajamos al depósito a reconocerlos, pero no nos permitieron entrar a su interior y nos dejaron en la antesala del horno, donde nos llevaron los cuerpos, los que presentaban múltiples impactos a bala, Juan tenía heridas en el mentón y hematomas en todo el cuerpo. Los hornos trabajaban incansablemente en la cremación de los cadáveres que no habían sido retirados, como nos informaron los trabajadores de ese lugar".

Según un informe de Amnistía Internacional de septiembre de 1974, los cálculos de muertos en masacres podían alcanzar a 30 mil personas.

Los campos de concentración se extendieron por todo el territorio nacional, comprendiendo lugares ad-hoc en desiertos, campos, estadios, islas, barcos, cuarteles, etc.

Los Consejos de Guerra improvisados, formales, o simplemente especializados por grupos de prisioneros, fueron causando sus estragos, mientras en algunas celebres sentencias se comenzaba a conocer las bases ideológicas, más elaboradas, del nuevo orden.

Los servicios de inteligencia de las FF.AA. eran dueños y señores de la vida, la seguridad e integridad de las personas, pero muy

pronto, ya en noviembre de 1973, nació la DINA, que sería oficializada en 18 de junio de 1974, exactamente un día después que se publica el estatuto de la Junta, por el cual el general Augusto Pinochet Ugarte es transformado en "Jefe Supremo de la Nación" y luego elevado al título de Presidente de la República de Chile.

Al terminar este período el exilio chileno superaba largamente las 150.000 personas en el mundo entero.

La fase que sigue estará dominada por dos grandes esfuerzos: consolidar el poder personal del general Pinochet y crear las bases del nuevo orden económico y social.

Para ello las tareas de exterminio del enemigo interno adquieren un carácter más sofisticado y brutal a través de la DINA. La persecución se hará más selectiva -tomará una forma clandestina y centralizada- autootorgándose una impunidad por sobre cualquier tipo de control, incluso al mando regular.

Entonces la muerte en la tortura, la desaparición de los detenidos, la incomunicación indefinida del arrestado reconocido, el amedrentamiento, el allanamiento nocturno etc., recorren el país, al tiempo que se sofoca toda protesta e incluso toda información pública sobre esos hechos.

Con especial brutalidad la DINA logra el monopolio de la acción, venciendo al Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea, luego de una competencia entre ambos, respecto a quien logra mejores resultado en el exterminio del enemigo interno.

La DINA extiende su ámbito de acción a todo el país incluso sale al exterior para atacar a los dirigentes que deben ser eliminados, según las políticas ya definidas desde lo más alto.

Mientras Pinochet crea el Consejo de Estado, dicta las Actas Constitucionales, desarrolla la definición ideológica del Estado, va separando su cargo de la Junta, reduciéndola a un órgano elaborador de las leyes que necesita.

Pero al mismo tiempo, la política de shock abre paso a los nuevos grupos económicos y la cesantía sube de un 7% en diciembre de 1973 a cerca de un 20% en marzo de 1976 y el promedio de permanencia en esa condición pasa de 6 meses en diciembre de 1973 a 12.3 meses en junio de 1976.

El índice real de salarios pierde ya un 35% del nivel alcanzado en 1970 y ello es llamado el "costo social necesario" del proceso.

Mientras las listas de detenidos desaparecidos crecen, todos los meses, las familias buscan un promedio de 200 personas que han

sido detenidas ese mes y que las autoridades no reconocen.

Entonces el general Pinochet declara la guerra a los organismos de derechos humanos. Abogados, Asistentes Sociales y funcionarios del Comité de Cooperación Para la Paz sufren la represión y luego el exilio. Otro tanto pasa con abogados que por protestar ante la imposibilidad de la defensa, son también apresados y expulsados del territorio nacional.

Pese a ello nacen las primeras agrupaciones de Familias víctimas de la Represión y el Cardenal Silva Henríquez reemplaza el Comité de Cooperación para la Paz por la Vicaría de la Solidaridad, mientras los Partidos Políticos son capaces de sobrevivir a costa de los mayores sacrificios.

Entre los meses de julio y agosto de 1977, el general Pinochet junto con anunciar las etapas de su estrategia de institucionalización del régimen, transforma la DINA en CNI, con el propósito de normalizar el orden represivo.

Ello implicará la legalización de los procedimientos clandestinos, el funcionamiento normal de la cárcel secreta y la incomunicación por decisión administrativa, el inicio de la práctica de las relegaciones en forma reglamentada, la ampliación de la competencia de los Tribunales Militares, todo lo cual será acompañado de un perfeccionamiento de los procedimientos de tortura y la formulación explícita de una política de exilio indefinido, para quienes habían logrado salvar su vida en el asilo o el refugio.

Surge entonces "el milagro económico chileno" el cual debe ser asegurado mediante una nueva legislación laboral, que como una virtual camisa de fuerza, reducirá el sindicalismo a una expresión simbólica, atomizará sus organizaciones y dejará a los trabajadores entregados a la voluntad de los grupos económicos.

Se inician los procesos de privatización de la previsión social, la salud y la educación, al tiempo que un endeudamiento galopante y descontrolado, conducirá al país al record por el cual cada recién nacido ya debe mil dólares al exterior antes de saberlo, en virtud del consumo de bienes prescindibles de los sectores económicos favorecidos, quienes en sólo cinco años lograron gastar en ellos 7 mil 500 millones de dólares, mientras la pobreza extrema alcanzaba a más del 28% de la población.

Bajo la promesa del consumo galopante y las ventajas del endeudamiento masivo, se diseñó y se puso en práctica, el que luego sería conocido como el artículo 24 transitorio al dictarse la Constitución, al tiempo que se expande el ejercicio de la tortura bajo control médico y las muertes en supuestos enfrentamientos.

La Constitución Política se preparaba aprovechando a la vez las

prácticas violatorias de los derechos humanos, el triunfalismo de la economía de mercado socialmente regresivo y el perfeccionamiento de los sistemas de excepción constitucional.

De este modo se llegó a una Constitución Política, que puesta en vigencia el 11 de marzo de 1981, definió un período de dictadura constitucional de 8 años y un Estado de Seguridad Nacional de modo definitivo.

Los resultados de la Dictadura Constitucional son impresionantes.

Entre el 11 de marzo de 1981 y noviembre de 1987, las instituciones de derechos humanos han conocido el siguiente record de denuncias:

<u>Denuncias de</u>	<u>Total</u>	<u>Promedio mensual</u>
Muertes	394	4.8
Homicidios frustrados	1.288	15.8
Detenciones arbitrarias	103.713	1.255.0
Relegaciones	1.052	14.0
Torturas	1.462	18.0
Tratos crueles	4.717	58.2
Amedrentamientos	2.869	35.4
<u>Totales</u>	115.513	1.501.3

Lo anterior significa que la aplicación de la Constitución de 1980 ha significado un promedio mensual de 20 atentados graves al derecho a la vida, 76 agresiones al derecho a la integridad física y moral de las personas y 1.550 acciones en contra de la libertad y seguridad de las personas.

Pese a ello el pueblo se puso de pie, protestó y recreó su organización social y política, mientras los organismos de derechos humanos acompañaron ese renacer popular, enfrentado cada día a la agresión de los señores de la guerra y la barbarie.

Esos hechos han adquirido un significado especial durante 1987, pues este año se ha caracterizado por lo que podría llamarse la "modernización de los aparatos represivos del Estado", conforme a las normas permanentes de la Constitución Política de 1980.

Los hechos han verificado esa orientación, principalmente a través del desarrollo de las siguientes variables independientes, que explican las violaciones a los derechos humanos, como dependiente.

1o. Afianzamiento de la autonomía del Poder Político Militar respecto a las instancias de Poder Político Civil, en relación a dos de los tres objetivos de ese poder de las FF.AA.: la seguridad nacional y el papel de garantes de la institucionalidad.

2o. Aumento de la protección legal, que otorga impunidad, a las actuaciones de los agentes represivos del poder político militar.

3o. Integración, en un sólo bloque represivo, de las instancias policiales y de seguridad, por una parte, y de la Justicia Militar, por otra, dando preeminencia a la acción de los primeros sobre los segundos, en una orientación bélica.

4o. Articulación entre las funciones políticas de gobierno en sus diversos niveles -nacional, regional y comunal- y las tareas represivas, en torno al proyecto político de proyección de la dictadura y del régimen, más allá de 1989 - 1990, en el plan de acción cívico nacional.

5o. Acentuación del uso de los Medios de Comunicación Social en campañas de justificación anticipada de la represión, en el prejuzgamiento condenatorio de personas que serán entregadas a la Justicia Militar y en la saturación de la opinión pública respecto a hechos de graves violaciones de derechos humanos.

Hoy estamos en presencia de un esfuerzo supremo de la dictadura, por consolidar en forma definitiva, el orden de un Estado fundado en una estructura de poder que reúne las siguientes características principales:

1.- La desaparición de la noción real de pueblo, a través de un sistema de discriminaciones, que consagra la supremacía política y jurídica de los integrantes de las Fuerzas Armadas sobre los civiles; que luego segrega social y políticamente a una parte importante de los civiles en razón de las doctrinas profesadas; que además establece una ciudadanía de mero elector a quienes no han tenido la posibilidad de completar doce años de estudio y termina marginando drásticamente a los dirigentes sociales de toda posibilidad de ejercicio de sus derechos políticos.

2.- Otorga el poder originario y tutelar sobre el orden establecido al Poder Político Militar, quien no está sujeto a control cívico alguno y por su sola presencia suprime la soberanía popular y vigila a cada chileno y a cada autoridad civil o empleado público.

3.- Hace desaparecer definitivamente, el carácter de poder del Estado a los Tribunales de Justicia y al Congreso Nacional, transformando los primeros en una mera administración judicial dividida en dos sistemas -el civil y el militar- sin autonomía o imperio real alguno; y a los segundos, junto con privarlos de su

carácter de asamblea popular representativa de la voluntad del pueblo, le quita toda función fiscalizadora real y toda injerencia en materias económicas y sociales, desconociéndole todo poder constituyente real.

4.- Organiza una administración del Estado verticalista, que sólo admite la participación social por adhesión o cooptación, otorgando al gobierno una injerencia directa en las necesidades básicas de la población, como son la salud, la educación y los subsidios para paliar los problemas más agudos de subsistencia.

5.- Reduce la organización política de los ciudadanos a asociaciones electorales bajo vigilancia y supervisión de sus entidades y de cada uno de sus militantes y no permite la acción sindical más allá de los límites de las unidades empresariales donde se generan.

6.- Por último, hace de la razón de Estado, de la razón de Seguridad Nacional o de la simple apreciación contingente, el valor supremo que permite suspender o limitar los derechos humanos, haciendo de éstos una mera concesión del Estado y, en definitiva, del Poder Político Militar.

De esa resumida caracterización del orden que se quiere imponer, surge con claridad el verdadero carácter que han asumido para el gobierno de Chile, las violaciones a los derechos humanos los que no son ni abusos de autoridad, ni menos crímenes contra la humanidad, sino instrumentos valorizados para la fundación de un nuevo Estado, en el cual los derechos humanos perderán hasta su significado cultural, destruyendo definitivamente una historia nacional de amor al derecho, a la justicia, a la libertad, a la solidaridad y a la paz.

Por ello, hoy no hay tiempo para querellas inútiles, para especulaciones ideologizantes, justificaciones personales o de grupos.

Hoy es el tiempo de apostar todo por todos los hombres y mujeres de esta tierra, por el pueblo, por Chile, por el futuro de una Patria que reencuentre a todos con su dignidad y derechos, con su razón y conciencia, es decir, salve el alma de Chile buscando unirnos en relaciones fraternales de lucha por el derecho a ser persona, el derecho a ser pueblo, el derecho a combatir la injusticia, el derecho a la libre determinación del pueblo.

Quizas, es mucho lo que tenemos que hacer y mucho lo que no tenemos que hacer.

Unámonos en lo primero, evitemos lo segundo, y para ello pensemos con criterio nacional el problema particular que nos aflige a cada uno, busquemos la concertación, actuemos solidariamente, pues el futuro ya comenzó y en él todos tendremos un espacio, una posibilidad, si somos capaces de hacer del nosotros la forma de vivir y realizar el amor.

Los derechos humanos son una filosofía de encuentro, un punto de consenso, una fuerza moral y política nacida en la lucha histórica de hombres y mujeres, de pueblos y continentes, que han soñado y realizado su ideal de justicia, aplicando sus propias medidas a la historia.

Ese es el propósito de este diálogo sobre la justicia a partir de la experiencia de la justicia. Gracias por venir a compartir, estamos felices de tenerlos y en la pena y la tristeza de este tiempo, ya brota la alegría de la nueva vida.